

las comarcas ocupadas por el maya rebelde en la ratificación de ese Tratado, basada en lo que dice nuestro inteligente Ministro, que de nada sirve el Convenio para la recuperación del territorio de Belice, pero sí será de inmensa utilidad para recobrar el territorio que ocupan los mayas rebeldes. Por cuyo motivo, á V. H. nos permitimos pedir, ratifique la Convención celebrada el 8 de Julio y suscrita por el Ministro C. Ignacio Mariscal y Sir Spenser Saint John, Ministro Plenipotenciario de S. M. Británica en México, referente á determinar los límites entre Belice y este Estado, por creerlo de importancia nacional y de urgente resolución para nosotros.

Oxkutzcab, Enero 29 de 1894.—*V. Vázquez Leon.*  
—*Antonio Cetina P.—Andrés Vega.*

#### JUNTA MUNICIPAL DE CALOTMUL.

##### H. Cámara de Senadores:

Los habitantes de este municipio han sabido con gran satisfacción que se ha celebrado un Tratado de límites entre México é Inglaterra el 8 de Julio último y pendiente de aprobación ante esa H. Cámara. El Secretario de Relaciones Exteriores, con tanta lealtad como elocuencia, ha demostrado lo necesario y conveniente de aquel Tratado, cuya observancia evitará conflictos y perjuicios á la República entera y especialmente al Estado de Yucatán. En efecto, si nuestra línea divisoria con Belice no se trazara de una manera definitiva, los pueblos de la frontera estarán condenados á ser víctimas del salvaje de Chan Santa Cruz, protegido y auxiliado por los ingleses, ó quizá á aumentar los dominios de su graciosa Majestad, sufriendo el honor y la dignidad nacional la más afrentosa de las injurias, pues seríamos impotentes para impedir que se perdiese para la patria mexicana una parte de nuestro territorio, mayor del cuestionado y quizá todo el Estado de Yucatán. Por las consideraciones que preceden, la Junta municipal de este pueblo, á V.

H. suplica respetuosamente que se digne aprobar desde luego el Tratado de límites entre México y la Gran Bretaña, celebrado el 8 de Julio del año próximo pasado, entre el Ministro de Relaciones y el Plenipotenciario de aquella Nación.

Calotmul, Enero 25 de 1894.—*C. Carvajal.—Francisco Rejón García.*

#### JUNTA MUNICIPAL DE RIO LAGARTOS.

##### H. Cámara de Senadores:

Los habitantes de este Municipio han sabido con gran satisfacción que se ha celebrado un Tratado de límites entre México é Inglaterra el 8 de Julio último y pendiente de aprobación ante esa H. Cámara. El Señor Secretario de Relaciones Exteriores, con tanta lealtad como elocuencia, ha demostrado lo necesario y conveniente de aquel Tratado cuya observancia cortará conflictos y perjuicios á la República entera y especialmente al Estado de Yucatán. En efecto, si nuestra línea divisoria con Belice no se traza de una manera definitiva, los pueblos de la frontera estarán condenados á ser víctimas del salvaje de Chan Santa Cruz, protegido y auxiliado por los ingleses, ó quizá á aumentar los dominios de su graciosa Majestad, sufriendo el honor y la dignidad nacional la más afrentosa de las injurias, pues seríamos impotentes para impedir que se perdiese para la patria mexicana una parte de nuestro territorio, mayor del cuestionado y quizá todo el Estado de Yucatán. Por las consideraciones que preceden, la Junta municipal de este pueblo, á V. H. suplica respetuosamente que se digne aprobar desde luego el Tratado de límites entre México y la Gran Bretaña, celebrado el 8 de Julio del año próximo pasado entre nuestro Ministro de Relaciones y el Plenipotenciario de esa Nación.

Río Lagartos, Yucatán, Enero 25 de 1894.—*Guillermo Romero.—Sebastián Sierra, Secretario.*



### JUNTA MUNICIPAL DE PANABA.

#### H. Cámara de Senadores:

Los habitantes de este municipio han sabido con gran satisfacción que se ha celebrado un Tratado de límites entre México é Inglaterra el 8 de Julio último y pendiente de aprobación ante esa H. Cámara. El Señor Secretario de Relaciones Exteriores, con tanta lealtad como elocuencia, ha demostrado lo necesario y conveniente de aquel Tratado, cuya observancia evitará conflictos y perjuicios á la República entera y especialmente al Estado de Yucatán. En efecto, si nuestra línea divisoria con Belice no se traza de una manera definitiva, los pueblos de la frontera estarán condenados á ser víctimas del salvaje de Chan Santa Cruz, protegido y auxiliado por los ingleses ó quizá á aumentar los dominios de su graciosa Majestad, sufriendo el honor y la dignidad nacional la más afrentosa de las injurias, pues seríamos impotentes para impedir que se perdiese para la patria mexicana una parte de nuestro territorio, mayor del cuestionado y quizá todo el Estado de Yucatán. Por las consideraciones que preceden, la Junta municipal de este pueblo, á V. H. suplica respetuosamente que se digne aprobar desde luego el Tratado de límites entre México y la Gran Bretaña, celebrado el 8 de Julio del año próximo pasado entre nuestro Ministro de Relaciones y el Plenipotenciario de aquella Nación.

Panabá, Yucatán, Enero 24 de 1894.—*Daniel Avila.*—*Luis Pérez*, Secretario.

### JUNTA MUNICIPAL DE SAMAHIL.

#### H. Cámara de Senadores:

La Junta municipal de este pueblo, secunda en todas sus partes, por las justas y patrióticas razones en que se funda la Exposición que ha dirigido á V. H. la Legislatura de este Estado, para aprobar la linea de lími-

tes entre Yucatán y Belice, fijada por el C. Ministro de Relaciones, en negociación acordada con el Sr. Ministro Plenipotenciario de la Gran Bretaña en fecha 8 de Julio del año próximo pasado.

Samahil, Febrero 10 de 1894.—*Buenaventura Franco Salazar*, Presidente. —*Facundo Amaya*, Secretario.

### JUNTA MUNICIPAL DE MOCOCHÁ.

#### H. Cámara de Senadores:

Habiendo llegado á noticia de esta Corporación municipal, que la H. Legislatura del Estado, interpretando los sentimientos de los hijos de esta Entidad Federativa, ha acordado dirigirse á esa alta Cámara de la Unión, suplicando se sirva conceder su aprobación al Tratado celebrado el 8 de Julio del año próximo anterior, entre el Secretario de Relaciones Exteriores del Gobierno Nacional y el Ministro Plenipotenciario de Inglaterra, con motivo de los límites entre México y el Territorio de Belice, á V. H. ocurre exponiendo que hace suya en todas sus partes la petición del H. Congreso del Estado y ruega se sirva conceder la aprobación pedida.

Mocochá, Febrero 11 de 1894.—*José Inés Pérez L.* —*P. Montañez R.*—*Sabás Puerto*, Secretario.

### JUNTA MUNICIPAL DE JILAM BRAVO.

#### H. Cámara de Senadores:

La Junta municipal de este pueblo hace suya en todas sus partes, por las razones de conveniencia y alto patriotismo en que se basa, la Exposición que la H. Legislatura del Estado acordó dirigir á V. H., solicitando la aprobación del Tratado de límites entre México y Belice, celebrado el 8 de Julio de 1893 entre el Secretario de Relaciones y el Ministro Plenipotenciario de la Gran Bretaña.

Libertad y Constitución. Jilam Bravo, Febrero 11



de 1894.—*Luis L. Carrillo*.—*José Inés Estrada*, Secretario.

---

#### JUNTA MUNICIPAL DE TEYA.

##### H. Cámara de Senadores:

La H. Junta municipal de Teya, partido de Temax, secunda enérgicamente, por creerla fundada en razones de indiscutible conveniencia para Yucatán, la patriótica y luminosa Exposición que la H. Legislatura del Estado se ha servido dirigir á V. H., suplicando la aprobación del Tratado entre México y Belice, celebrado el 8 de Julio de 1893 entre el C. Secretario de Relaciones y el Ministro Plenipotenciario de la Gran Bretaña.

Libertad y Constitución. Teya, Febrero 10 de 1894.—*Luciano Sánchez*.—*Bartolomé Mena*.—*Antonio Brito*, Secretario.

---

#### JUNTA MUNICIPAL DE CELESTÚN.

##### H. Cámara de Senadores:

La H. Legislatura de este Estado, interpretando los nobles sentimientos que animan al pueblo yucateco, elevó á esa H. Cámara una Exposición con el fin de que se sirviera aprobar el Tratado celebrado entre el Gobierno de México é Inglaterra, y fijar de una manera definitiva los límites entre Yucatán y la Colonia Británica de Belice. Las justas razones en que se apoya esa Exposición, bastan para afianzar la presente solicitud que hacemos, secundando en ella en todas sus partes y en nombre del Municipio de Celestún el expresado documento, pidiendo como se pide en él la aprobación del Tratado.

Celestún, Febrero 17 de 1894.—*Ildefonso Soberanis*, Presidente.—*Estanislao Villanueva*.—*Salvador Solís Gió*.

#### JUNTA MUNICIPAL DE YOBAIN.

##### H. Cámara de Senadores:

Por acuerdo unánime de sus miembros, esta H. Junta municipal dispuso dirigir á V. H. esta respetuosa Manifestación, con objeto de apoyar y aceptar como suya la patriótica y razonada Exposición que la H. Legislatura del Estado elevó á V. H. pidiendo la aprobación del Tratado de límites entre México y Belice celebrado el 8 de Julio del año próximo anterior entre el Secretario de Relaciones y el Ministro Plenipotenciario de la Gran Bretaña.

Libertad y Constitución. Yobain, Febrero 10 de 1894.—*Macario Ojeda*.—*Justo Rufino Cetina*.—*Rafael Trejo*, Secretario.

---

#### JUNTA MUNICIPAL DE SUCILA.

##### H. Cámara de Senadores:

Interpretando literalmente los sentimientos de los hijos de Yucatán y haciéndose eco de sus legítimas opiniones, la Junta municipal de este pueblo secunda en todas sus partes la solicitud que la Legislatura local elevó á esa H. Cámara, pidiendo á la ilustración de sus dignos componentes su voto aprobatorio respecto al Tratado de límites celebrado entre el Secretario de Relaciones de la República Mexicana y el Ministro Plenipotenciario del Gabinete inglés en dicha República el 8 de Julio último.

Sucilá, Febrero 17 de 1894.—*Filemón Peniche*.—*Daniel Mena*, Secretario.

---

#### JUNTA MUNICIPAL DE CACALCHÉN.

##### H. Cámara de Senadores:

Esta Junta municipal, animada de los mismos sentimientos de patriotismo que animan á los habitantes de este municipio, hace suya en todas sus partes la Ex-



posición que la H. Legislatura de este Estado acordó elevar á esa H. Cámara, suplicando la aprobación del Tratado que celebró el 8 de Julio del año próximo pasado el C. Secretario de Relaciones de nuestra República con el Ministro Plenipotenciario del Gobierno de la Gran Bretaña, con motivo de la fijación de límites de la Nación Mexicana con el territorio de Belice.

Cacalchén, Febrero 12 de 1894.—*Manuel Barrera.*—*Nicolás Serrano.*—*Francisco A. Barrera*, Secretario.

#### JUNTA MUNICIPAL DE JEMUL.

##### H. Cámara de Senadores:

La Junta Municipal de Jemul, interpretando los sentimientos patrióticos que dominan en los habitantes de esta localidad, se adhiere en todas sus partes, haciéndola suya, á la Exposición que la H. Legislatura del Estado acordó dirigir á V. H. suplicando la aprobación del Tratado celebrado el 8 de Julio del año próximo pasado, entre el C. Secretario de Relaciones de esta República y el Ministro Plenipotenciario del Gobierno Británico, con motivo de la fijación de límites de la nación mexicana con el territorio de Belice.

Jemul, Febrero 12 de 1894.—*Antonio Ortiz.*—*Justo P. Sánchez.*—*Tránsito A. Osorio*, Secretario.

#### JUNTA MUNICIPAL DE BOKOBA.

##### H. Cámara de Senadores:

Esta Junta municipal, animada de los mismos sentimientos de patriotismo que animan á los habitantes de esta municipalidad, hace suya en todas sus partes la Exposición que la H. Legislatura de este Estado acordó elevar á esa H. Cámara, suplicando la aprobación del Tratado que celebró el 8 de Julio del año próximo pasado el C. Secretario de Relaciones de nuestra Re-

pública con el Ministro Plenipotenciario del Gobierno de la Gran Bretaña, con motivo de la fijación de límites de la Nación Mexicana con el territorio de Belice.

Bokobá, Febrero 12 de 1894.—*Susano Pompello.*—*José Angel Palomo.*—*Eusebio Cruz Sánchez*, Secretario.

#### JUNTA MUNICIPAL DE CANSAH CAB.

##### H. Cámara de Senadores:

La Junta municipal de este pueblo hace suya en todas sus partes, por las poderosas y patrióticas razones en que apoya la Exposición que la H. Legislatura de este Estado acordó dirigir á V. H., suplicando se digne aprobar el Tratado de límites entre México y Belice, celebrado el 8 de Julio del año próximo pasado entre el C. Secretario de Relaciones y el Ministro Plenipotenciario de la Gran Bretaña.

Libertad y Constitución. Cansahcab de Canto, Febrero 8 de 1894.—*José E. Trit.*—*T. Cortés Canto.*—*Trinidad Aranda J.*, Secretario.

#### JUNTA MUNICIPAL DE SINANCHÉ.

##### H. Cámara de Senadores:

La H. Junta municipal de esta localidad, abrigando los mismos sentimientos patrióticos que demuestran los habitantes de este lugar, le ha parecido justo hacer suya en todas sus partes la Exposición que la H. Legislatura de este Estado acordó dirigir á V. H., suplicando la aprobación del Tratado celebrado el 8 de Julio del año próximo pasado entre el Secretario de Relaciones de esta República y el Ministro Plenipotenciario del Gobierno Británico, con motivo de la fijación de límites de la Nación Mexicana con el territorio de Belice.

Sinanché, Febrero 12 de 1894.—*Aristónico Sauri.*—*Alvino Bacelis.*—*Marcos Alcocer*, Secretario.



JUNTA MUNICIPAL DE TELCHAC.

H. Cámara de Senadores:

La Junta municipal de Telchac, poseída de los mismos sentimientos patrióticos que han manifestado los vecinos de esta localidad, hace suya en todas sus partes la Exposición que la H. Legislatura de este Estado tuvo á bien dirigir á V. H., suplicando la aprobación del Tratado celebrado el 8 de Julio del año próximo pasado entre el C. Secretario de Relaciones de esta República y el Ministro Plenipotenciario del Gobierno Británico, con motivo de la fijación de límites de la Nación Mexicana con el territorio de Belice.

Telchac, Febrero 12 de 1894.—*Evaristo Peraza*.—*Domingo Aguilar*.—*Fernando Tamayo*, Secretario.

JUNTA MUNICIPAL DE CUZAMÁ.

H. Cámara de Senadores:

Usando de facultades propias, la H. Legislatura de este Estado, haciéndose intérprete de los sentimientos del pueblo que representa, ha dirigido á esa H. Cámara una Exposición en la que pide se sirva aprobar el Tratado celebrado entre los representantes respectivos de los Gobiernos de México é Inglaterra, para fijar definitivamente los límites entre Yucatán y el territorio de Belice, que pertenece á la Gran Bretaña. Aducidas las razones de conveniencia de la Nación Mexicana en que se funda la Exposición referida, creemos por demás necesario apoyar nuestra solicitud, que hoy en nombre de este Municipio en todas sus partes secundamos dicho documento, pidiendo de conformidad la aprobación de dicho Tratado.

Libertad y Constitución. Cuzamá, Febrero 11 de 1894.—*José Pío Rodríguez*.—*Pablo Cámara*.—*D. Cardoz Orozco*, Secretario.

JUNTA MUNICIPAL DE CHOCHOLÁ.

H. Cámara de Senadores:

La H. Legislatura de este Estado dirigió á esa H. Cámara una Exposición en que pide la aprobación del Tratado celebrado entre los Gobiernos de México é Inglaterra, en que se fija de una manera definitiva los límites entre este Estado y la Colonia Británica de Belice. Habiendo sido interpretados por dicha H. Legislatura los sentimientos que animan á los buenos hijos de este suelo y en atención á las razones en que se funda para hacer tal solicitud, la hacemos nuestra y la secundamos en todas sus partes en nombre del Municipio de Chocholá, pidiendo la aprobación del Tratado.

Chocholá, Febrero 17 de 1894.—*Arturo Ortega*.—*Francisco Flores*.—*Luis Villareal*.

JUNTA MUNICIPAL DE ZICANTÚN.

H. Cámara de Senadores:

La Junta municipal del pueblo de Zicantún, partido de Temax, hace suya en todas sus partes, por las poderosas y patrióticas razones en que apoya la Exposición que la H. Legislatura de este Estado acordó dirigir á V. H., suplicando se digne aprobar el Tratado de límites entre México y Belice celebrado el 8 de Julio del año próximo pasado entre el C. Secretario de Relaciones y el Ministro Plenipotenciario de la Gran Bretaña.

Zicantún, Febrero 9 de 1894.—*J. Arcadio*.—*I. Sobriño*.—*Agustín Pereira*.—*José I. Zaldívar*.—*Felipe A. Domínguez*.—*Luis Estrada*.—*Gerardo Villanueva*.

JUNTA MUNICIPAL DE TEKAL.

H. Cámara de Senadores:

La H. Junta municipal de Tekal, partido de Temax, hace suya en todas sus partes, por creerla basada en



poderosas razones é inspirada en patrióticas miras, la Exposición que la H. Legislatura del Estado acordó dirigir á V. H., suplicando se digne aprobar el Tratado de límites entre México y Belice, celebrado el 8 de Julio del año próximo pasado entre el C. Secretario de Relaciones y el Ministro Plenipotenciario de Inglaterra.

Libertad y Constitución. Tekal, Febrero 10 de 1894.—*Pedro P. Verde.*—*Serapio Morales.*—*J. Zacarías Ramos.*—*Lugardo Briceño.*—*Porfirio Verde.*—*Macedoño Briceño.*

#### JUNTA MUNICIPAL DE OJILAM DE GONZÁLEZ.

##### H. Cámara de Senadores:

La H. Junta municipal de esta localidad, después de una deliberación madura y detenida, acordó elevar á V. H. esta breve Exposición para hacer constar que unánime aprueba y secunda la que dirigió á esa alta Cámara la H. Legislatura del Estado, suplicando se digne aprobar el Tratado de límites entre México y Belice, celebrado el 8 de Julio del año de 1893 entre el C. Secretario de Relaciones Exteriores de nuestra República y el Ministro Plenipotenciario de Inglaterra.

Libertad y Constitución. Ojilam de González, Febrero 11 de 1894.—*Darío Baeza.*—*Alberto Sierra P.*—*José María Gasca.*—*Simón Peraza.*—*Bruno Peraza.*

#### JUNTA MUNICIPAL DE SUMA.

##### H. Cámara de Senadores:

La H. Junta municipal de Suma, partido de Temax, se ha enterado con positiva satisfacción del ocuroso ó Exposición que á esa alta Cámara elevó el Congreso del Estado, fundándose en convenientes razones, para pedir sea aprobado por V. H. el Tratado de límites entre México y Belice, celebrado el 8 de Julio de 1893 entre el Sr. Secretario de Relaciones y el Ministro Plenipotenciario de Inglaterra. En consecuencia, con es-

ta fecha, la misma Junta ha acordado dirigirse á V. H., como tiene el honor de verificarlo, manifestando que hace suya en todas sus partes la Exposición aludida.

Libertad y Constitución. Suma, Febrero 10 de 1894.—*Bernabé Torres.*—*Epifanio Sánchez.*—*José Blas Torres.*

#### JUNTA MUNICIPAL DE OPICHÉN.

##### H. Cámara de Senadores:

La terminación del Tratado celebrado entre los Gobiernos de México é Inglaterra para fijar definitivamente los límites entre Yucatán y la Colonia Británica de Belice, es interesante como no debe ocultarse á la elevada penetración de esa H. Asamblea, á la República, y en particular al Estado de Yucatán. Así lo ha juzgado la H. Legislatura constitucional de este Estado, y por eso, en uso de sus propias facultades, elevó á V. H. una Exposición pidiendo la aprobación de dicho Tratado, y como se funda y apoya en razones que no admiten réplica, esta Corporación, en nombre y representación del Municipio de Opichén, eleva á esa H. Cámara la presente solicitud, manifestando que hace suya y secunda en todas sus partes la repetida Exposición, pidiendo, como en ella se pide, la aprobación del Tratado referido.

Opichén, Febrero 12 de 1894.—*Adolfo Cárdenas P.*—*Vicente Ocampo.*—*S. Montalvo*, Secretario.

#### JUNTA MUNICIPAL DE BUCTZOTZ.

##### H. Cámara de Senadores:

La H. Junta municipal de Buctzotz, partido de Temax, tiene la alta honra de manifestar á V. H. que espontanea y libremente discutiendo, ha acordado por unanimidad de votos apoyar con toda eficacia la con-